

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Experiencia relacionada: No Aplica
Experiencia laboral: No Aplica
Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

- No. de Personas Solicitadas:** Una (1)
- Nivel Académico:** PROFESIONAL
- Disciplina:** INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
- Núcleo Básico del Conocimiento:** INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Experiencia relacionada: No Aplica
Experiencia laboral: No Aplica
Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Experiencia relacionada: No Aplica
Experiencia laboral: No Aplica
Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Experiencia relacionada: No Aplica
Experiencia laboral: No Aplica
Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

- No. de Personas Solicitadas:** Una (1)
- Nivel Académico:** PROFESIONAL
- Disciplina:** INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
- Núcleo Básico del Conocimiento:** INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Experiencia relacionada: No Aplica
Experiencia laboral: No Aplica
Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

- No. de Personas Solicitadas:** Una (1)
- Nivel Académico:** PROFESIONAL
- Disciplina:** INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
- Núcleo Básico del Conocimiento:** INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Experiencia relacionada: No Aplica
Experiencia laboral: No Aplica
Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

- No. de Personas Solicitadas:** Una (1)
- Nivel Académico:** PROFESIONAL
- Disciplina:** INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
- Núcleo Básico del Conocimiento:** INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Experiencia relacionada: No Aplica
Experiencia laboral: No Aplica
Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

- No. de Personas Solicitadas:** Una (1)
- Nivel Académico:** PROFESIONAL
- Disciplina:** INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
- Núcleo Básico del Conocimiento:** INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Experiencia relacionada: No Aplica
Experiencia laboral: No Aplica
Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Experiencia relacionada: No Aplica
Experiencia laboral: No Aplica
Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

- No. de Personas Solicitadas:** Una (1)
- Nivel Académico:** PROFESIONAL
- Disciplina:** INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
- Núcleo Básico del Conocimiento:** INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Experiencia relacionada: No Aplica
Experiencia laboral: No Aplica
Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

- No. de Personas Solicitadas:** Una (1)
- Nivel Académico:** PROFESIONAL
- Disciplina:** INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
- Núcleo Básico del Conocimiento:** INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Experiencia relacionada: No Aplica
Experiencia laboral: No Aplica
Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

- No. de Personas Solicitadas:** Una (1)
- Nivel Académico:** PROFESIONAL
- Disciplina:** INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
- Núcleo Básico del Conocimiento:** INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Experiencia relacionada: No Aplica
Experiencia laboral: No Aplica
Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

- No. de Personas Solicitadas:** Una (1)
- Nivel Académico:** PROFESIONAL
- Disciplina:** INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
- Núcleo Básico del Conocimiento:** INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Experiencia relacionada: No Aplica
Experiencia laboral: No Aplica
Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

- No. de Personas Solicitadas:** Una (1)
- Nivel Académico:** PROFESIONAL
- Disciplina:** INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
- Núcleo Básico del Conocimiento:** INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Experiencia relacionada: No Aplica
Experiencia laboral: No Aplica
Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 70188 del 16 enero 2026

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o OTRO o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 2 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2775 --- GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y GOBIERNO CONFIABLE EN RAFAEL URIBE URIBE

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERIA LOGISTICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES o ADMINISTRADOR LOGISTICO o INGENIERIA ELECTRICISTA o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES

Núcleo Básico del Conocimiento: INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 70188 del 16 enero 2026**

ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES

Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151769 del 30 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**